



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA



10 de noviembre de 2025
CMDP-AI-OF-118-11-2025

Señor:
Ulises González Jiménez
INTENDENTE MUNICIPAL

Asunto: Advertencia sobre el uso de distintivos institucionales en documentos emitidos por contratistas externos

Estimado señor:

El presente documento tiene como propósito **ADVERTIR** sobre el uso indebido de recursos institucionales por parte de contratistas externos bajo la figura de servicios profesionales, en el marco de la Ley General de Contratación Pública (LGCP), Ley N° 9986 y su Reglamento.

Mediante oficio CMDP-UTGV-ING-27-2025, el Ing. Welder Bonilla Gutiérrez —contratado bajo el proceso 2025LD-000008-00405000006— respondió una consulta técnica de esta Auditoría Interna utilizando papelería institucional y nomenclatura propia de documentos oficiales, pese a tratarse de un contratista externo.

Al revisar el expediente de la contratación supra, se observa que no existen cláusulas contractuales que delimiten el uso de recursos institucionales, ni que refuercen la independencia funcional del contratista; además, se evidencia ausencia de controles operativos y mecanismos de supervisión que garanticen el cumplimiento del régimen civil de contratación, por lo que el uso de distintivos institucionales puede inducir a error sobre la naturaleza jurídica del vínculo, exponiendo a la entidad a reclamos judiciales o administrativos, como ha sucedido anteriormente.

MARCO NORMATIVO

Fuente	Disposición relevante
Ley N° 9986	Artículo 8: Principios de legalidad, eficiencia y transparencia. Artículo 10: Prohíbe subordinación funcional en servicios profesionales.
Reglamento a la Ley N° 9986	Artículo 17: Confirma la naturaleza civil del contrato. Artículo 18: Prohíbe integración funcional. Artículo 19: Restringe el uso de recursos institucionales sin justificación técnica y autorización expresa.
Criterios CGR	Informe DFOE-CAP-IF-00006-2021: El uso de bienes institucionales por contratistas puede constituir simulación de relación laboral.

REQUERIMIENTOS



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



- R1.** Suspender de inmediato la práctica de que contratistas externos utilicen equipo, papelería o cualquier tipo de distintivo institucional.
- R2.** Incluir cláusulas contractuales explícitas que prohíban el uso de recursos institucionales por parte de contratistas externos.
- R3.** Establecer controles operativos que garanticen la independencia funcional de los contratistas.
- R4.** Incorporar este riesgo en la matriz SEVRI institucional, bajo la categoría de riesgo legal y reputacional.
- R5.** Emitir directrices internas que regulen el uso equipo, distintivos, papelería y correos institucionales en contratos civiles.

Cordialmente,

AUDITORÍA INTERNA

Original firmado

Gioconda Oviedo Chavarría
AUDITORA INTERNA

ci. Archivo